

INFORME SECRETARIAL

Hoy 06 JUL 2020, al despacho el Radicado bajo No. 2018#00582-00, informando que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido y las partes no se han pronunciado respecto a la conciliación por la que se suspendió el proceso. Favor proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD.-

Arauca, 06 JUL 2020

PROCESO	VERBAL – LESION ENORME
RADICADO	2018/00582-00
DEMANDADO	CARMEN CELINA ROZO DE PINTO
APODERADO DDO:	FABIAN MAURICIO LOPEZ PEÑA
DEMANDANTE	DIANA ISABEL SALGADO REALES
APODERADO DTE:	DR. HERNAN JAVIER TOCARIA PAREDES
ASUNTO	REANUDA AUDIENCIA (ART. 372 y 373 C.G.P.)

Vencido el término de suspensión del proceso y comoquiera que las partes procesales no se han pronunciado respecto a la conciliación por la cual se suspendió el proceso, se ordena continuar la audiencia INICIAL, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

Para llevar a cabo esta audiencia señálese la hora de las 8:30 AM del día 9 de septiembre del 2020.-

Cítense a las partes y sus apoderados para que comparezcan a la audiencia, con observancia de lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, relacionadas con las consecuencias y efectos de su inasistencia.-

Líbrense los oficios del caso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA		
NOTIFICACION POR ESTADO		
No. <u>42</u>	DEL <u>07 JUL 2020</u>	DE <u>2020</u>
EL SECRETARIO: _____		